

Fronteras y migraciones. La crisis de los cayucos en las Islas Canarias y la ceguera del liberalismo igualitarista*

María José Guerra Palmero
IUEM de la ULL

mjguerra@ull.es

Borders and Migrations. The Crisis of the *Cayucos* in Canary Islands and the Blindness of Egalitarian Liberalism

RESUMEN: El objetivo de este artículo es criticar el proceso por el cual las políticas migratorias europeas, en las últimas décadas, han respondido al imperativo de la seguridad con la consecuencia de la militarización de las fronteras. En primer lugar, volveré a narrar el caso de la crisis humanitaria migratoria en las Islas Canarias en la cual miles de migrantes subsaharianos indocumentados atravesaron, en un viaje muy peligroso, el mar desde Mauritania y Senegal. En segundo lugar, trataré del nivel normativo relativo al significado moral y político del trazado y re-trazado de las fronteras, como supuestos límites de las comunidades nacionales, discutiendo el pensamiento de Will Kymlicka referido a este tema. Su posición está inspirada por las premisas del liberalismo igualitarista. Mi conclusión es que tenemos que enfrentar la creación de un nuevo modelo de ciudadanía transnacional, más allá de la construcción europea, que pueda garantizar el respeto de los Derechos Humanos de los migrantes indocumentados.

ABSTRACT: The aim of this paper is to criticize the process of securitization and militarization that has impacted European migratory policies in the last decades. To do that, first of all, I retell the case of the migratory humanitarian crisis in Canary Islands when thousands of sub-Saharan undocumented migrants crossed, in a very dangerous journey, the sea from Mauritania and Senegal. Secondly, I consider the normative level related to the moral and political meaning of tracing and retracing borders that "limit" national communities discussing Will Kymlicka's thought. His position is inspiring by the premises of egalitarian liberalism. My conclusion is that we have to deal with the creation of a new model of transnational citizenship, beyond the European construction, that could guarantee the respect for Human Rights of undocumented migrants in the era of globalization.


PALABRAS-CLAVE: Políticas migratorias europeas, Fronteras, Liberalismo igualitarista, Derechos Humanos, Ciudadanía Transnacional

KEYWORDS: European Migratory Policies, Borders, Egalitarian Liberalism, Human Rights, Transnational Citizenship

"Pero el hombre no es un árbol: carece de raíces, tiene pies, camina. Desde los tiempos del homo erectus circula en busca de pastos, de climas más benignos, de lugares en los que resguardarse de las inclemencias del tiempo y de la brutalidad de sus semejantes. El espacio convida al movimiento y se inscribe en un ámbito mucho más vasto y en continua expansión."

Juan Goytisolo

¿Son las fronteras un mero dato histórico que tenemos que aceptar sin más cuestionamiento? ¿Debemos aceptar sin más los trazados de las mismas que tuvieron en origen violencias e injusticias tales como conquistas, guerras o genocidios? ¿Es aceptable la deriva actual hacia la militarización de las fronteras, como intentos fallidos y con grandes costes humanos, la más de las veces, de blindarlas? ¿Van a aceptar otros países, especialmente de Latinoamérica,

* Este artículo se inserta en el proyecto "Justicia, ciudadanía y género. Feminización de las migraciones y derechos humanos" (FFI2011-24210) financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España. Agradezco a Yasmina Romero Morales su colaboración inestimable en tareas de documentación y edición y a Rodrigo F. Rodríguez Borges y a Esther Torrado Martín-Palomino el haberme ilustrado acerca de la crisis de los cayucos que tanta angustia personal y colectiva nos generó. 

Received: 07-05-2013
Accepted: 12-05-2013



estas dinámicas impuestas por los Estados Unidos o Europa para los territorios extra comunitarios o van a optar por abrirse a las derivas transnacionales de cooperación en política migratoria? ¿Lograremos avanzar hacia modelos de ciudadanía transnacional que garanticen los derechos humanos? ¿Cómo entender que a más integración económica en la globalización le acompañen políticas migratorias más y más restrictivas que renacionalizan las fronteras en formas ofensivas, más que defensivas, y que promocionan la xenofobia y el racismo? Estas son algunas de las preguntas que motivan mi reflexión, una reflexión que brota de un lugar, de una región fronteriza que en la última década ha presenciado una grave emergencia humanitaria ligada a la migración africana hacia Europa. Les hablaré del caso de las Islas Canarias.

Mi periplo, en este texto, pretende transitar desde lo concreto, mi propia localización, a día de hoy, en una región transfronteriza - las Islas Canarias, límite sur de Europa, archipiélago clave en las idas y venidas atlánticas entre el viejo continente y las Américas, y que, sin embargo, geográficamente, pertenece a África-, a las abstractas cuestiones normativas, ligadas a los derechos, al universalismo moral y a la ciudadanía nacional, referidas al hecho mismo de la existencia de fronteras y de su significado ético y político. Para ello traeré a colación, para discutirla, la posición de Will Kymlicka, uno de los pocos teóricos políticos que afronta explícitamente el explorar el significado, fáctico y normativo, de las fronteras territoriales desde el marco del igualitarismo liberal.

Si en la primera estación, relativa a la localización concreta, nos vamos a topar con la política de fronteras europea y con la deriva restrictiva y militarizada de sus medidas contra la inmigración irregular. En la segunda parte, y para esto último mi referencia, como ya decía, es Will Kymlicka, afrontaremos lo no dicho, o lo dado por supuesto, lo tácito, en el espinoso tema de las fronteras territoriales. Tras constatar la conspiración de silencio, tanto por parte del liberalismo como por las teorías de la Justicia como las de Rawls, acerca de la pertenencia nacional y las fronteras, vamos a intentar ajustar cuentas con una de las grandes contradicciones de la globalización, la prohibición de la libre circulación de los y las trabajadores en un mercado planetario en el que los capitales y las mercancías son libres, pero sobre todo, enfrentaremos una falla enorme en el pensamiento liberal, que, en este asunto, traiciona el universalismo moral, esto es, la premisa del igual valor moral de todas las personas y su correlato en asignación de derechos, al circunscribir la

protección legal al estatuto de la ciudadanía nacional -o transnacional- en el caso muy discutido de la Unión Europea.

1. La crisis de los cayucos en Canarias. Relato desde la Frontera Sur de Europa

El tema de las fronteras invita a pensar desde el lugar, desde la propia localización. Soy europea, soy española, esa es mi nacionalidad, pero habito en un archipiélago africano situado justo enfrente del desierto del Sáhara. Canarias está en África, al menos geográficamente. Curiosamente, esta última frase – Canarias está en África - es un hallazgo social relativamente reciente. La crisis de los cayucos¹ que aconteció en la última década, teniendo su pico entre 2005 y 2008², propició una auténtica situación de emergencia humanitaria. No hay cifras definitivas, pero muchos africanos, jóvenes subsaharianos principalmente, dejaron sus vidas en el mar debido a los naufragios causados por la conjunción entre la fragilidad de las embarcaciones, las denominadas pateras y cayucos en las que navegaban hacinados, el mal tiempo y las traicioneras corrientes marinas³. “*Todo nos vendrá del mar*” dijo el poeta canario Pedro García Cabrera en 1930⁴. Así fue, otros, unos cincuenta mil inmigrantes llegaron a las costas canarias en apenas cuatro años. Una proporción importante, eran jóvenes, menores de edad que quedaron bajo tutela del Estado Español. Canarias, que durante siglos había dado la espalda a África, tomaba conciencia de ser una de las fronteras más desiguales de la tierra. A modo de ilustración recordemos la imagen, la fotografía que impactó al mundo, de los sonrosados turistas europeos –recibimos a unos doce millones al año en nuestra suerte de Caribe europeo- socorriendo con toallas y agua potable a los subsaharianos recién llegados a la playa aquejados de hipotermia y deshidratación, nos hizo conscientes no sólo de nuestra condición geográfica, netamente africana, sino de estar situados en una frontera peculiar, en uno de los abismos más profundos entre la abundancia del Norte y la desesperación del Sur⁵.

Canarias fue, junto con otros enclaves isleños portugueses, puente hacia América desde final del siglo XV. La conquista y colonización de las islas por la Corona de Castilla sirvió para “ensayar” el modelo que se exportaría a América. Los guanches, pueblo originario, fue derrotado, esclavizado y sus mujeres fueron forzadas - en el origen de todo mestizaje hay una violación-, a cohabitar y mezclarse con los

conquistadores. Posteriormente, la historia de las Islas no se puede narrar sin tener en cuenta a las migraciones. Canarios fundaron Montevideo o San Antonio en Texas, por tan solo poner dos ejemplos. Pero ya en el siglo XX, Cuba, en las primeras décadas, y Venezuela, tras la crisis del 29 que cerró las puertas de la migración cubana, además del cataclismo que supuso la Guerra Civil española, a partir de los años cuarenta. Ambos lugares fueron los destinos de miles de canarios espoleados por el hambre y la dictadura. El exilio se alió con la migración económica para catapultar a miles de canarios fuera de las islas, en un fenómeno similar al de muchas otras regiones españolas. Sólo a Venezuela se calcula que entre 1951 y 1958 llegaron más de 60.000 canarios⁶. En años sucesivos, seguiría el éxodo, aunque ralentizándose.

Bien es verdad, que ligado a los procesos de descolonización del norte de África en la década de los sesenta y setenta, en los últimos años del franquismo, surgió en las Islas una minoría independentista, liderado por el desaparecido Antonio Cubillo (1930-2012) y su movimiento MPAIAC. Luego prácticamente desaparecería al hilo del desvanecerse de una izquierda nacionalista que transitaría hacia un nacionalismo moderado⁷. Canarias, además, enfrentó la tragedia de la huida de las tropas españolas del Sáhara Occidental, que fue ocupado por Marruecos, y que desde 1975 vive una situación angustiosa de conflicto internacional en el que la ONU ha sido incapaz de llegar a una solución. Es un conflicto “congelado” de la época de la descolonización africana. Parte del pueblo saharauí huyó y vive en el desierto de Argelia en campamentos de refugiados ya por décadas, parte está en el territorio saharauí ocupado por Marruecos. La tensión bélica, la represión y los fracasos diplomáticos son la norma en una región que se desestabiliza tanto por efecto de las llamadas primaveras árabes iniciadas en el 2011, como por las presiones económicas occidentales sobre los recursos energéticos y mineros así como por la corrupción y el carácter fallido de muchos de los Estados de la zona.

La política migratoria restrictiva europea fue una de las causas del fenómeno de los cayucos que ahora ha disminuido muchísimo hasta casi desaparecer. El esfuerzo por lograr el blindaje de la frontera sur de Europa, de la que forman parte los enclaves españoles en el norte de África, Ceuta y Melilla, reclamados por Marruecos⁸, hizo que se ensayaran rutas más arriesgadas. Desde las costas de Senegal y Mauritania salían los cayucos, rebosantes de jóvenes subsaharianos en busca del “sueño europeo”, para hacer una travesía de unos 1.400 kilómetros hasta Canarias. Se

silencia que la política de Cooperación y Ayuda al Desarrollo Europea a los países citados haya obligado, con prácticas que podemos denominar como neocoloniales, a que sus fuerzas de seguridad vigilen los puertos de salida para evitar la migración. Otro tanto pasa con la policía marroquí que reprime brutalmente los intentos de migrantes subsaharianos de saltar las vallas de Melilla y Ceuta.

Hace unos años, se ha empezado a hablar de la atlanticidad de Canarias y de su condición tricontinental – mejor diría yo intercontinental, africana, europea y americana -, justificada por su historia humana, comercial y colonial. Pero aquí nos va a interesar, sobre todo, la historia reciente. El éxodo subsahariano propició dos fenómenos dignos de ser tenidos en cuenta. De un lado, la prensa local y nacional así como determinados discursos se emplearon a fondo en expandir la xenofobia y el racismo agigantando un miedo sin fundamento alguno frente a la llegada de los aterrados africanos. Se llegó a proponer en el Parlamento canario que la Armada española bombardeara los cayucos⁹. Esta estrategia mediática y política, estudiada por Rodrigo F. Rodríguez Borges¹⁰, se unía a los discursos xenófobos de la derecha que en toda Europa alientan que se resten derechos sociales a los migrantes. Nira Yuval-Davis, una interesante socióloga que analiza las que llama “políticas de la pertenencia”, llama a esta producción de discursos mediáticos y políticos el “trabajo sucio” de crear abismos entre “nosotros” y “ellos”¹¹. La acogida humanitaria realizada por ONGs y por las fuerzas de seguridad españolas, que es lo que demandaba el desvalimiento de los que llegaban, contrastaba con estas campañas orquestadas para manipular a la opinión pública para que se opusiera a la llamada “invasión”. Del otro lado, la llegada de los cayucos produjo como reacción europea, la militarización hipertecnologizada de la frontera canaria, una frontera que es puro océano. Se basó, sobre todo, en sofisticados radares – sensoriales, térmicos y de infrarrojos – de una tecnología punta carísima. Aproximadamente 260 millones de euros¹². El despliegue del Frontex, la Agencia Europea de Fronteras, no se hizo esperar. Demos algunos datos de cómo se concibe su labor, sacados de su página web:

"La Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea fue creada por el Reglamento (CE) nº 2007/2004 del Consejo (26.10.2004, DO L 349/25.11.2004). FRONTEX coordina la cooperación operativa entre Estados miembros en el ámbito de la gestión de las fronteras exteriores; ayuda a los Estados miembros en la formación de los guardias fronterizos nacionales, incluido el establecimiento de normas comunes de formación; lleva a cabo análisis de riesgos; hace un seguimiento de la evolución en materia de investigación relacionada con el control y la

vigilancia de las fronteras exteriores; asiste a los Estados miembros en circunstancias que requieren un aumento de la asistencia técnica y operativa en las fronteras exteriores; y proporciona a los Estados miembros el apoyo necesario para organizar operaciones conjuntas de retorno."¹³

Como opina, considerando el abismo entre las retóricas políticas y las realidades, Rodrigo Sosa:

*"La primera reacción europea ante la inmigración, como era de esperar, fue defensiva y militarizada. Con el debut de la Agencia Europea de Fronteras (Frontex), en 2004, se puso en marcha un plan de patrullaje marítimo y aéreo con la participación de España y otros ocho países (Austria, Finlandia, Francia, Italia, Reino Unido, Holanda, Alemania y Grecia). Cinco patrulleras, cinco helicópteros, un avión de apoyo, oficiales de enlace y las respectivas tripulaciones con la misión de vigilar la zona del África atlántica —Senegal, Mauritania, Cabo Verde— susceptible de ser punto de origen de embarcaciones rumbo a Europa, sobre todo a Canarias, donde la Frontex estableció el centro de coordinación de todos los medios, expertos y equipos de reacción rápida."*¹⁴

Europa, realidad transnacional ahora en situación de fuerte crisis económica e institucional, ha hecho el experimento de la libre circulación de las personas en el llamado espacio de Schengen. El próximo año se incorporan a él Bulgaria y Rumania, dos de los países más empobrecidos del continente y ya, países como el Reino Unido, empiezan a cuestionar el hecho de la libre circulación. Esta también ha sido cuestionada para los gitanos rumanos en la Francia de Sarkozy en la Italia de Berlusconi. Los romaníes son un pueblo nómada al que podemos otorgar el estatuto de "originario". Asimismo, a propósito de la crisis de refugiados tunecinos, hubo un conato de cierre de fronteras entre Italia y Francia. Sin descontar las tensiones migratorias intraeuropeas, las élites políticas de Bruselas, en consenso con los gobiernos de los países miembros, han orquestado lo que los sectores críticos han llamado "Fortaleza Europa" con la militarización y el control férreo de sus fronteras territoriales en paralelo a una política migratoria cada vez más restrictiva y represiva para los que vienen de países extracomunitarios, incluidos, para vergüenza y pena de muchos españoles, los latinoamericanos.

De hecho, la paradoja consiste en que la apertura europea hacia el interior, se salda con la criminalización de la inmigración irregular, antes y después de la actual crisis económica que asola justo al sur de Europa –Portugal, España, Italia, y sobre todo, Grecia y Chipre- al que se le suma Irlanda. Han surgido, en las últimas dos décadas, en varios países europeos, partidos de ultraderecha con agendas anti-inmigración

que no paran mientes en promover la xenofobia y el racismo¹⁵. En los países en que no han surgido estas formaciones políticas, los grandes partidos de la derecha han asumido, con leves variantes, esta misma dirección. Es el caso del PP en España que a fecha de 1 de septiembre de 2012 dejó sin acceso a la atención sanitaria a los inmigrantes indocumentados o de la fuerza política que ha liderado Berlusconi en Italia. Estamos viviendo el proceso en el que los partidos de la derecha, ante el silencio de las filas socialdemócratas que parecen anestesiadas ante la deriva neoliberal y autoritaria en Europa – desgraciadamente han “olvidado” que la esencia de Europa es la redistribución y el Estado del Bienestar-, están asumiendo idearios que estigmatizan y convierten a los migrantes en chivos expiatorios. Un caso dramático es el partido neonazi Amanecer Dorado que en las últimas elecciones griegas logró representación parlamentaria y que en sus marchas amedrenta y aterroriza a la población extranjera.

Por otra parte, las vías a la ciudadanía europea, para los extranjeros, la naturalización que daba opción a la nacionalidad se hacen cada vez más estrechas. Las exigencias para lograr optar a los derechos en el lugar de residencia se endurecen con lo que se han llamado contratos de integración que no sólo tienen requisitos económicos, como el tener un contrato de trabajo, sino también culturales y lingüísticos. La paradoja es que el proyecto europeo común, ahora cercano a la bancarrota y deslegitimado netamente en el Sur de Europa -el último episodio ha sido el corralito en Chipre-, sirve a la renacionalización de las políticas de los estados miembros y a una redefinición restrictiva de las comunidades políticas y de sus integrantes. Pasemos ahora, de lo fáctico, a la problematización normativa sobre las fronteras.

2. Fronteras: los puntos ciegos del liberalismo igualitarista

De la geografía, la historia y la *Realpolitik* ligada a las fronteras y a las migraciones transito a la teoría política de la mano de Will Kymlicka y su trabajo del 2006 sobre *Fronteras Territoriales*¹⁶. Es un texto clave que señala la conspiración de silencio sobre un tema, el de las fronteras y la pertenencia nacional, que el liberalismo político igualitarista, en la tradición de John Rawls, o bien elude o bien, con sus supuestos dados acerca de la nacionalidad, nos hace llegar a conclusiones contraintuitivas. Las teorías de la justicia que ahora, al hilo de la globalización, se reproponen como

globales, por ejemplo, en la formulación que debemos a Thomas Pogge¹⁷, han sido conformadas dentro del supuesto de la existencia dada de la comunidad política a la que pertenecen los nacionales con lo que las protecciones y derechos del estatus de ciudadanía se circunscriben sólo a ellos. Esto último contrasta con el principio normativo básico del liberalismo igualitarista que asigna idéntico valor moral a todas las personas y que en la versión rawlsiana apuesta por caracterizar la sociedad justa como aquella en la que sus miembros accedan a un esquema similar de libertades con lo que la igualdad de oportunidades se convierte en piedra fundacional del modelo. Veremos, más adelante, que el aspecto de la justicia como redistribución va a ser el argumento decisivo para justificar la porosidad de las fronteras dada la situación de desigualdades y desequilibrios económicos entre los distintos países del globo.

El supuesto rawlsiano a propósito de la membrecía en la comunidad política es anti-intuitivo: consiste en que todos permanecemos en nuestro país de origen, presunción que suscita, como poco, sorpresa en un momento en el que hablamos, como hace Castles y sus colaboradores, de los tiempos contemporáneos como de la era de la Migración Internacional (The Guilford Press, 2009). Por otra parte, el planteamiento de Rawls obvia, con su alto grado de abstracción y generalidad, la misma historia de la configuración de las comunidades nacionales, muchas de ellas, si no todas, fundadas en hechos ilegítimos ligados a conquistas, ocupaciones o genocidios incluso, que se dan por buenos sin sentido alguno de lo que ahora llamamos memoria histórica y de la justicia proyectada hacia el pasado, que, en ocasiones, puede plantear legítimamente reparaciones¹⁸.

A decir, de Dworkin, como recuerda Kymlicka, "en Rawls la comunidad política está por encima de la equidad y la justicia" (Kymlicka, 2006, cit. p. 42). No se contempla el derecho de salida y entrada a otras comunidades nacionales, y en consecuencia, no se contempla el derecho a solicitar la inclusión, a acceder a los procesos de "naturalización" que permiten acceder a la ciudadanía. Este, como veremos, es otro asunto candente en la política migratoria europea actual de la mano de las muchas veces draconianas condiciones impuestas por los llamados "contratos de integración".

Kymlicka, pues, se atreve a explorar este punto ciego de las teorías de la justicia. Su punto de partida es algo desconcertante. Reconoce que la apertura de fronteras, y el respeto a las libertades individuales que expresaría, es lo único congruente con el

liberalismo igualitarista. Esta opción ha sido argumentada recientemente por Juan Carlos Velasco que hace de la congruencia entre libertades, igualdad y garantía de derechos el sustento para sostener la pertinencia normativa de una medida como la apertura de fronteras¹⁹. Esta dirección, que podemos llamar cosmopolita, estaría avalada por la reflexión arendtiana acerca del "derecho a tener derechos", que ya, tras la Segunda Guerra Mundial, contemplando el cataclismo que dejó a miles de refugiados y apátridas en la estacada, señalaba la contradicción entre la retórica inclusiva y universalista de los derechos humano y el hecho de que sin ciudadanía y nacionalidad, y sin un Estado que las garanticen, no había acceso a los derechos²⁰. Sin embargo, a esta postura cosmopolita, y netamente universalista, Kymlicka la caracteriza de utópica y radical para pasar, inmediatamente, a introducirse en una lógica de clara inclinación comunitarista. De hecho, su obra puede ser analizada como un esfuerzo de dar respuesta a las objeciones comunitaristas al liberalismo, intentando preservar el núcleo normativo del segundo frente a los títulos de las comunidades nacionales, culturales o religiosas forjadas en la historia.

El peso de la historicidad, por otra parte, hace que para él el westfalianismo sea el dato de partida. El Tratado de Westfalia (1648) ha quedado en la historia de Europa como el hito de la conformación de los modernos estados nacionales. No obstante, autoras como Nancy Fraser o Iris Marion Young, que repiensen sobre nuevas bases las teorías de la justicia tomando como trampolín para sus propuestas los hechos relativos a la interconectividad propiciada por la globalización, plantean multiplicar lo que la primera llama las escalas de la justicia conservando los marcos nacionales, pero sumándoles marcos transnacionales y globales²¹.

Vamos a presentar, en lo que sigue, la argumentación de Will Kymlicka en su opúsculo sobre fronteras territoriales para, después, estimar críticamente su posición netamente nacionalista, aunque liberal, y que da un gran peso a la lengua vernácula en la posibilidad de construir marcos políticos democratizadores.

Abandona, creemos, el autor canadiense la normatividad del liberalismo igualitarista, ya caracterizado de utópico y radical, para proceder a partir de las que llama "democracias liberales 'reales'" (Kymlicka, 2006, 43) y se pregunta por la posible racionalidad del cierre de fronteras –o de su vigilancia rigurosa para minimizar su grado de porosidad- y por los beneficios que las prácticas y regulaciones relativas a ellas, a las fronteras, traen consigo. El principio de nacionalidad hace su aparición

en conjunción con una intelección de las fronteras como aquellas “barreras que protegen a las comunidades y a las culturas nacionales” (Kymlicka, 44). O sea que parece tomar como *petitio principii* el desiderátum de proteger la identidad nacional. Para desmarcarse de la interpretación ligada a un nacionalismo etnocéntrico, según él ajeno al liberalismo y el verdadero peligro a conjurar, va a abonar la tesis de que la demarcación nacional y la protección proporcionada por las fronteras conducen a una “profundización” de los principios liberales y han estado motivados históricamente por su “evolución” y “aplicación” (Kymlicka,45). Por lo tanto, el argumento bascula hacia al *a posteriori*: las ventajas de las fronteras como demarcaciones territoriales de las comunidades nacionales habrían propiciado que la igualdad de oportunidades y las libertades individuales prosperaran.

Con el fin de huir, precisamente, del nacionalismo etnocéntrico, la concepción de la identidad nacional ligada a la ciudadanía, que puede ser multicultural o multirreligiosa, debe ser “débil”. A esta luz, el patriotismo constitucional a la habermasiana²², inspirado en una visión normativa y formalista ligada a los derechos fundamentales expresados en las Constituciones liberales, a la adhesión a los derechos humanos, podría ser la alternativa que desterrase restos y lastres sustancialistas adheridos a las identidades nacionales. Kymlicka no contempla esta posibilidad en este texto. Sólo nos habla de la “debilidad” de la concepción de la identidad nacional que caracteriza por tres aspectos: -el aprendizaje del idioma, -la participación en las instituciones públicas y, por último, -“un compromiso con la supervivencia a largo plazo de la nación” (Kymlicka, 55). Frente a las desacreditadas retóricas que sacralizan la nación, y exigen para con ella “sacrificios”, Kymlicka vuelve a inclinarse de lado liberal al pensar a la nación como mero instrumento que permita que los planes y proyectos de vida de los individuos se realicen. Esto es, pensar a la nación, como un mero recurso que habilite la expansión de las libertades individuales en consonancia con la retirada del Estado de la regulación de ámbitos y materias como estilos de vida, religión, familia o proyectos personales y colectivos (Kymlicka, 56). Esta “debilidad” de la identidad nacional es la que transforma a las culturas nacionales en más y más cosmopolitas, en más abiertas al intercambio cultural, y, por tanto, en más dispuestas a la inclusión de los otros venidos de fuera que traen consigo otros legados culturales y religiosos identitarios diferentes. Se salvará así la consecución de la ciudadanía multicultural que este autor ha teorizado en otros escritos que alcanzado una amplia difusión internacional²³.

Llegamos a un punto, en el que el nacionalismo liberal que propugna Kymlicka parece fundirse con el cosmopolitismo que dejaba de lado al comienzo de su argumentación, pero es un cosmopolitismo mitigado y matizado que no "niega que el pueblo tenga vínculos profundos con su propia lengua y su identidad cultural" (Kymlicka, 57). Se hablaría así, no de un cosmopolitismo normativo, si no de uno que es producto del intercambio cultural en los tiempos actuales en el que las migraciones, curiosamente, son los hechos sociales que han configurado y configuran el paisaje humano de todo el planeta²⁴. Canadá, el país del autor que tratamos, combina todas las modalidades de tensiones identitarias, pero, también, de convivencia cívica entre comunidades –derechos de los pueblos originarios, comunidades de migrantes venidos de todo el resto del mundo y la reivindicación propiamente nacionalista de Quebec, en la que la población de lengua francesa, demanda incluso derechos de autodeterminación-. La celebración de tal intercambio cultural, el logro de la convivencia entre identidades culturales y religiosas diversas, sería el antídoto para que los nacionalismos excluyentes y etnicistas no proliferaran y para que ideas nocivas como la "pureza" o la "autenticidad", ligada a la identidad nacional, se disolviesen. Todo lo anterior facilita que los Estados que albergan minorías nacionales en su seno se declaren como plurinacionales y protejan "la lengua, el autogobierno y el reconocimiento de costumbres jurídicas" (Kymlicka, 59) de los que se adscriben a otras identidades nacionales. En este diseño plurinacional, el Estado no puede ser cooptado por una sola identidad nacional y queda caracterizado como instancia neutral reguladora de la diversidad. Una amplia cultura de la tolerancia será la marca distintiva de un nacionalismo liberal tal y como lo perfila Kymlicka.

Me parece especialmente interesante resaltar el papel que da Kymlicka a la lengua vernácula. Según su opinión, y apoyándose en otros autores como D. Grimm²⁵, no puede haber propiamente una opinión pública, un elemento imprescindible en toda democracia, sin una lengua común que permita la deliberación colectiva de los problemas políticos. Esta idea, si sacamos consecuencias, lleva a que sería mucho más prometedora una integración transnacional latinoamericana, dejando al lado el tema del portugués hablado por Brasil, que, además, parte de historias de la independencia comunes, que el experimento transnacional, en curso, europeo. Kymlicka desliza su pesimismo sobre la posibilidad de una Europa política que pueda hacerse cargo de las tensiones de la integración económica, tal como lo estamos viviendo en esta crisis y dictamina que las instituciones europeas solo quedan para

las élites que hablan inglés y otros idiomas comunitarios, para las élites bilingües o políglotas, quedando los ciudadanos y ciudadanas de a pie, restringidos a sus opiniones públicas nacionales. La crisis institucional y económica actual que asola Europa puede ser una prueba de fuego para confirmar o refutar esta hipótesis. De hecho, pienso que la traducción, y los recursos para ella, debería ser la lengua de Europa. Pero estos desarrollos necesitan de muchos recursos y son aún muy incipientes. Las jóvenes generaciones universitarias, beneficiadas con el programa de intercambio Erasmus, serían el futuro pueblo realmente europeo.

Como contraste a la visión homogénea y westfaliana de la opinión pública en Kymlicka, traigo a colación la propuesta de Nancy Fraser²⁶. Ella hablará, al hilo de las transformaciones ligadas a la globalización, de "esferas públicas transnacionales" y consignará las presuposiciones de la esfera pública nacional que quedan desestabilizadas en los nuevos tiempos. Son las siguientes: 1) La soberanía estatal westfaliana se ve enfrentada a procesos de disgregación y desagregación -económicos, políticos, judiciales, policiales y militares, entre otros-, en direcciones opuestas y cubriendo el espectro que va de lo global a lo local, pasando por lo supranacional. Nos encontramos en una "estructura multinivel" en la que la soberanía se fragmenta, se desagrega y se reconstituye en múltiples niveles. Asoman aquí actores no estatales o transnacionales que exigen nuevas gramáticas de la justicia. 2) Como causa determinante de lo anterior la economía globalizada ha impuesto sus reglas en un vacío político y las economías nacionales quedan sobrepasadas y que exigen nuevos marcos políticos. 3) La ciudadanía nacional, enfrentada a migraciones, diásporas, doble nacionalidades, a la visibilidad de comunidades de pobladores originarios o al hecho de las múltiples residencias, queda desarbolada: la nacionalidad coincide cada vez menos con el territorio. 4) La lengua vernácula como idioma de la nación ve que se reduce su hegemonía frente al plurilingüismo, de un lado, y al imperialismo del inglés como nueva *lingua franca*. 5) Habermas en su caracterización clásica hablaba del sustrato literario nacional en la construcción de las opiniones privadas que concurrían en público. Hoy conviven las identidades plurales expresadas en modos diversos -tanto con pretensiones de "pureza" como híbridos y mestizos- con el imperialismo cultural de la cultura del capitalismo de consumo. 6) Por último, los medios de comunicación se han concentrado y se han hecho globales, mutando hacia el "infotainment", al tratamiento de la información como espectáculo y entretenimiento, dificultando la expresión de las visiones críticas

y generando un campo hegemónico que obstaculiza la libre difusión de ideas y su debate. Todas estas nuevas características cuestionan el privilegio absoluto que Kymlicka presta a una opinión pública nacional dependiente de la lengua vernácula.

Un argumento ulterior que se pretende definitivo, utilizado por Kymlicka para reforzar su idea de que es necesario que las fronteras cumplan con la misión de proteger a las comunidades nacionales, es el recurso a la posición original de Rawls. El autor de *La teoría de la justicia* (1971), ideó un artificio hipotético consistente en que llegamos a una deliberación sobre los principios de la justicia sin saber – opera “el velo de la ignorancia”- nuestra localización social y nuestros detalles personales – ricos o pobres, discapacitados o no,...- con el fin de garantizar la imparcialidad y determinar el sistema de compensaciones de las desigualdades. Rawls es uno de los teóricos que ofreció una fundamentación normativa para la justicia como redistribución y para el Estado del Bienestar. Como veíamos antes, no se plantea qué hacer con los que quedan fuera o llaman a la puerta de la comunidad nacional. Este es el punto ciego que señala Kymlicka y otros en Rawls, y que, creemos tiene eco, en la criticada obra *El derecho de gentes*²⁷ donde Rawls relaja sus criterios normativos para las relaciones internacionales. Según el autor canadiense, no obstante, si nos preguntaran en la Posición Original, y velados por la ignorancia acerca de nuestra propia nacionalidad, por nuestro deseo de preservar las comunidades nacionales ligadas a los Estados, deberíamos decir que sí, que las queremos preservar, ya que son, como también ha quedado consignado, el medio, el instrumento para lograr más altas cotas de democracia y de justicia. Kymlicka, justifica la pertinencia deseable de la preservación de las comunidades nacionales a que, en la evolución histórica han sido útiles para lograr más igualdad de oportunidades, solidaridad, libertad individual y porque, con el argumento de la lengua y la cultura, lubrican la deliberación democrática. A pesar de que su enemigo confeso es el nacionalismo aliberal excluyente, el autor canadiense opta por enfatizar las ventajas de una construcción de las comunidades nacionales bastante homogéneas en lo lingüístico y en lo cultural. Da una aprobación al curso histórico westfaliano.

Nos queda, por último, enfrentar respecto a Kymlicka lo que podemos llamar la fundamental cuestión distributiva. Y es que toda la argumentación anterior a favor de las fronteras como garantes y protectoras de las comunidades nacionales queda deslegitimada por el hecho de las desigualdades económicas globales entre países. El igualitarismo liberal no puede aceptar, según Kymlicka, que los seres humanos

queden condenados a la falta de oportunidades o, incluso más, a la inanición y el abandono extremo. La reformulación de la teoría de la justicia realizada por Thomas Pogge abunda en este punto. Por lo tanto, hasta que se habilitara un mecanismo de redistribución global que remediará las desigualdades económicas entre países desarrollados y países empobrecidos, la argumentación de Kymlicka quedaría en suspenso. Sólo sería viable, y él lo reconoce, si todos los países de la tierra ofrecieran oportunidades y libertades a sus nacionales.

Llegamos así a la piedra de toque que nuestra exposición sobre la crisis de los cayucos en las Islas Canarias presagiaba. Instalada en una de las fronteras más desiguales del mundo, la opción por la militarización y por la inversión multimillonaria del blindaje hipertecnológico de la frontera europea deja al descubierto la insostenibilidad de un mundo profundamente asimétrico que niega la premisa normativa del igualitarismo liberal acerca del idéntico valor moral de toda persona. La política de fronteras y las políticas migratorias europeas topan con su límite crítico: las brutales asimetrías económicas entre países en la era de la globalización y la contradicción patente entre la liberalización de capitales y mercancías, arropadas con la retórica triunfalista de la movilidad, frente a las restricciones para el movimiento de trabajadores y trabajadoras.

3. A modo de conclusión

Si queremos plantear la situación de los inmigrantes en general, en las sociedades llamadas desarrolladas, que, sin embargo, cada vez tienden más hacia estándares de precariedad laboral, tenemos que empezar por reconocer la imposibilidad de blindar férreamente las fronteras en un mundo que proclama la movilidad como un valor hegemónico. Si la utopía del *Sans Frontières* parece demasiado radical, ¿por qué no asegurar un alto grado de porosidad en las fronteras que garantice el derecho a la libertad de movimientos con las excepciones que imponga una concepción de la seguridad que no raye en el histerismo creado por los discursos del miedo? Además, debemos reconocer los derechos de los migrantes en consonancia con "el derecho a tener derechos", al que se refería Hannah Arendt, de toda persona recogido en la incluyente universalidad de los derechos humanos. Las políticas migratorias regidas por la renacionalización de las fronteras, ahora mismo en Europa, y la criminalización de los migrantes indocumentados fomentan el incremento de la clandestinidad, y

a su sombra, de la explotación laboral y sexual, y no enfrentan a las inquietantes paradojas relativas al fenómeno migratorio (Castles, 1998). Como Javier de Lucas ha reiterado, un filósofo del Derecho español, los situamos normativamente en una suerte de infraciudadanía que es contradictoria con el liberalismo igualitarista. Por otra parte, las vías hacia la naturalización, hacia la obtención de la ciudadanía, que para Kymlicka deben ser abiertas y transitables, cada vez se cierran más en Europa en la forma de “contratos de integración” que no sólo presuponen el conocimiento del idioma del país, sino que incluyen exámenes sobre la historia y la cultura nacional, que en muchos casos los ciudadanos y ciudadanas de nacimiento no superarían. Este es el caso que ahora, con el Partido Popular en el gobierno, se está proponiendo en España²⁸. Una de sus peculiaridades es que se exigirá, no sólo un acatamiento de la Constitución vigente, sino un juramento de fidelidad al Rey, que los españoles y españolas que nos definimos como republicanos no podríamos realizar. Este es un ejemplo de renacionalización en el contexto de una Europa transnacional. Ya hay variantes de este “contrato” en Alemania, el Reino Unido y otros países. Podemos interpretar esta deriva como un conjunto de síntomas que presagian la desintegración económica y política de Europa.

Las políticas de fronteras nos plantean una paradoja que se alimenta de la no intersección entre “el derecho a tener derechos” derivado del universalismo de los derechos humanos, premisa normativa básica del igualitarismo liberal, y la restricción que opera sobre los derechos – económicos, sociales y políticos- de los migrantes dado que la ciudadanía, como garantía, sólo obedece al criterio territorializado del Estado-nación. Las migraciones obligarían, si queremos respetar el marco normativo de los Derechos humanos, a la desterritorialización de los derechos en consonancia con las dinámicas transnacionales de las migraciones y las diásporas. Sin embargo, a lo que asistimos en los países europeos, y en EE.UU., es a que las migraciones se convierten en el argumento político, junto a la seguridad y en consonancia con las retóricas del miedo, que refuerza la “renacionalización” de la política trayendo consigo una estela de xenofobia, racismo, y chauvinismo.

Europa bulle de casos flagrantes que muestran la deriva hacia la criminalización de la inmigración invalidando incluso el libre espacio de movilidad intra-continental que estableció el Tratado de Schengen. Toda esa tensión la vivimos en Canarias, en la frontera suroeste de Europa, la década pasada. Ahora la virulencia pasa a otros territorios fronterizos: Ceuta, Melilla, los enclaves africanos de España, Lampedusa

y Sicilia en el sur de Italia, las islas griegas y la frontera de este país con Turquía, en un contexto de crisis de refugiados tanto en el norte de África, absolutamente desestabilizado políticamente, como en países de Oriente Próximo como Siria. Asimismo, toda la frontera Este de Europa es fuente de tensiones migratorias. La incorporación al espacio de Schengen, el espacio de libre movilidad, de dos de los países europeos más empobrecidos, Rumanía y Bulgaria, está llevando a elucubrar con la idea del cierre de fronteras intraeuropeo y/o con el que los migrantes deban de acreditar el no tener necesidad económica alguna. En España, ante la crisis producida por lo que se ha llamado la burbuja inmobiliaria, se ha avanzado la idea de que todo extranjero que compre un inmueble por más de 150.000 euros podría acceder automáticamente a la residencia.

Para terminar este breve recorrido por cuestiones que necesitarían de un mayor espacio y tratamiento, quiero traer a colación las conclusiones que Javier de Lucas arbitra sobre la situación actual de los derechos de los migrantes. El Estado-nación reconoce sólo los derechos estrictamente necesarios a los trabajadores inmigrantes. El Estado-nación, continúa de Lucas, instituye una especie de carrera de obstáculos para los inmigrantes en la que, además, cabe la marcha atrás, la caída en la ilegalidad debido al círculo vicioso de la temporalidad del permiso de residencia y trabajo. Hablando de procedimientos, el Estado-nación, impone la discrecionalidad de la administración, de los poderes públicos. Aquí muchas veces la discrecionalidad se torna en mera arbitrariedad. El hecho es la ausencia de control de esos poderes por parte de los administrados, los inmigrantes, y el que, *de facto* quede suspendida la garantía jurisdiccional de los derechos. Lo anterior deriva, en una lógica de la discriminación, no de la igualdad, hacia situaciones de inestabilidad que acrecientan la vulnerabilidad y la inseguridad. Según el análisis de de Lucas:

"La consecuencia es la construcción del inmigrante como infrasujeto, ergo como infraciudadano, un status jurídico que se basa, pues, en la negación de los principios jurídicos más elementales, pues, para los inmigrantes, precisamente por su construcción como extranjeros, no valen las reglas del Estado de Derecho al contrario que para el ciudadano. La clave de la justificación de ese status de dominación/subordinación y desigualdad/discriminación, junto a esa visión instrumental (el inmigrante es sólo un trabajador), es el vínculo entre heterogeneidad social (cultural, nacional) del inmigrante y desigualdad ante el Derecho. Las diferencias culturales significan incompatibilidad social y por ello, incompatibilidad jurídica y política."

(J. de Lucas, 2003)

Existe, en suma, la demanda y la necesidad de generación de nuevos modelos desterritorializados de ciudadanía, modelos transnacionales podemos llamarlos. La exigencia de una ciudadanía, a la vez localizada y transnacional, en sintonía con los desarrollos del derecho internacional y con la exigencia de la concreción de los derechos de la desnuda humanidad, al margen de la protección única del Estado-nación, es urgente. La porosidad de las fronteras debe ser trasladada a políticas, regulaciones y prácticas efectivas que estén en consonancia con las premisas del igualitarismo liberal, que respeten la libertad de movimiento y que reconozcan el carácter asimétrico de la economía global. Poner coto a la criminalización de la inmigración es hoy una cuestión perentoria para la agenda de los derechos humanos. Europa, y los Estados Unidos, no deben, a este respecto, dar lecciones al resto del mundo, y mucho menos a Latinoamérica.

Bibliografía

- ARENDDT, H. (1987): Los orígenes del totalitarismo. Alianza, Madrid.
- BELLO, G. (2011): Emigración y Ética. Plaza y Valdés, Madrid
- CASTLES, S. et alii (2009), *The Age of International Migration*. The Guilford Press.
- CASTLES, Stephen (1998), *Globalization and Migration: some pressing contradictions*
- Texto del discurso inaugural presentado en la reunión del Consejo Intergubernamental del MOST, 16 de junio de 1997. <http://www.unesco.org/most/news9e4.htm>
- DE LUCAS, J. y SOLANES, Á. (eds.) (2009) *La igualdad en los derechos: claves de la integración*, Dykinson.
- DE LUCAS, Javier (2003) "La inmigración como *res* política." <http://www.uv.es/CEFD/10/delucas.pdf>
- FRASER, N. (2007): "Transnationalizing the Public Sphere: On the Legitimacy and Efficacy of Public Opinion in a Postwestphalian World" in *Theory, Culture & Society*, 24, 4. pp.7-30.
- (2008): *Escalas de la Justicia*. Herder, Barcelona
- GARCÍA CABRERA, P. (2005): *Obra selecta*. Editorial Verbum, Madrid
- GUERRA, M. J. (2009): "Nancy Fraser: La justicia como reconocimiento, redistribución y representación" en R. Maiz (ed.) *Teorías políticas contemporáneas*. Valencia, Tirant le Blanc, pp. 333-361.
- KYMLICKA, W. (2006): Ciudadanía multicultural. Paidós, Barcelona.
- Fronteras territoriales*. Editorial Trotta. Madrid.
- LÓPEZ SALA, A. (2009): "La gestión política de las fronteras y el control de flujos en España" en ZAPATA, R coord. (2009): *Políticas y gobernabilidad de la inmigración en España*. Ariel, Barcelona, pp.31-50

- LÓPEZ SALA, A. (2009): "Vigilando la frontera suroeste de Europa. Política migratoria, control de flujos e inmigración irregular en España y Canarias" en *Migraciones e integración cultural*. Academia Canaria de la Historia, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 11-29.
- POGGE, T. (2009): *Hacer justicia a la humanidad*. Fondo de Cultura Económica, México.
- RAWLS, J. (2001): *El Derecho de Gentes y Una revisión de la razón pública*. Barcelona, Paidós.
- RODIER, C. (2010): "Frontex, l'agence tout risque" en *Plein Droit* nº 87.
- RODRÍGUEZ BORGES, R. (2010): *El discurso del miedo. Inmigración y prensa en la frontera sur de la Unión Europea*. Plaza & Valdés, Madrid.
- SOSA, R. (2006): "El desafío de las migraciones globales" en *Papeles de cuestiones internacionales*, n. 94.
- VELASCO, J. C. (2002), Patriotismo constitucional y republicanismo. *Claves de la razón práctica*, n. 125, pp. 33-40. <http://digital.csic.es/bitstream/10261/9814/3/Patriotismo%20constitucional%20y%20patriotismo%20-%20Claves%202002.pdf>
- (2007): "Un solo mundo o la perspectiva mundial de la justicia. Un informe bibliográfico" en *Contrastes*, vol. XII, 2007, pp. 279-28
- (2013): "Beyond the Borders. Migration Policies, Justice and Citizenship from a Global Perspective" en MERLE, J. C. et. al. eds.: *Spheres of Global Justice*, vol.1, Global Challenges to Liberal Democracy. Political Participation, Minorities and Migrations - Springer, Dordrecht, 2013.
- YUVAL-DAVIS, N. (2006): Belonging and the Politics of Belonging, *Pattern of Prejudice*, vol . 40, n. 3. Pp. 199-213.
- YUVAL-DAVIS, N. (2010) Theorizing identity: beyond the 'us' and 'them' dichotomy. *Patterns of Prejudice*. 44, n.3. Pp. 261-80. (2011) *The Politics of Belonging. Intersectional Contestations*. Sage, London.
- YOUNG, I. M. (2011) *Responsabilidad por la justicia*, Madrid. Morata.

Notas

1. Embarcaciones ligeras utilizadas para la pesca costera en Senegal. Uno de los aspectos que queda oscurecido en este relato es el hecho de la transmigración. Los subsaharianos emprenden desde países lejanos una auténtica odisea, en la que son extorsionados y maltratados, hasta llegar a Europa. Contamos con relatos periodísticos y de los afectados, pero aún no se ha abierto un debate sobre lo que serían rutas migratorias seguras en el continente africano.
2. Interesante a este respecto el trabajo riguroso del grancañario José Naranjo, *Cayucos*, Debate, 2006.
3. "La Guardia Civil estima en 1.260 el número de inmigrantes muertos desde el año 2006 en el mar durante su travesía en patera o cayuco a Canarias, según datos del Centro de Control Regional de Canarias (CCRC)." El informe de SOS Racismo del año 2006 – año en que más inmigrantes llegaron a las costas canarias – arroja la cifra pavorosa de 6.000 que fallecieron en gran cementerio submarino en que se ha convertido esta zona del Atlántico.
4. GARCÍA CABRERA, P. (2005): *Obra selecta*. Editorial Verbum, Madrid, p. 20.
5. Remito al Catálogo de Exposición, *África* que la Obra Social y Cultural de CajaCanarias publicó

- en 2008. Una excelente recopilación de la obra de fotoperiodistas que han capturado imágenes impactantes como la que cito, cada una con su historia única detrás y que contribuyen a acercarnos a una realidad condenada a la invisibilidad.
6. Para ahondar en emigración canaria a Cuba y a Venezuela, véase: CABRERA DÉNIZ, G. (1996): *Canarios en Cuba: un capítulo en la historia del archipiélago (1875-1931)*. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas; MACÍAS HERNÁNDEZ, A. M. (1992): *La migración canaria, 1500-1980*. Ediciones Júcar, Colombres; PÉREZ VIDAL, J. (1991): *Aportación de Canarias a la población de América*. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas o RODRÍGUEZ MARTÍN, N. (1988): *La emigración clandestina de la provincia de Santa Cruz de Tenerife a Venezuela en los años 40 y 50*. Cabildo de Tenerife, Tenerife.
 7. Hoy gobierna en la autonomía canaria Coalición Canaria y el PSOE.
 8. España posee Melilla, desde 1497; el peñón de Vélez de la Gomera, desde 1508; Ceuta, desde 1668; el peñón de Alhucemas, desde 1673; y las Islas Chafarinas desde 1848.
 9. Algunas de los periódicos que recogieron la noticia señalaban "Canarias reclama que la Armada blinde sus costas para evitar que lleguen más cayucos" (El Día, 23/05/2006); "El PP pide que la Armada frene cayucos" (La Vanguardia, 06/10/2006).
 10. RODRÍGUEZ BORGES, R. (2010): *El discurso del miedo. Inmigración y prensa en la frontera sur de la Unión Europea*. Plaza & Valdés, Madrid.
 11. Es una expresión que encontramos en varios de sus textos. (2006) *Belonging and the Politics of Belonging, Pattern of Prejudice*, vol . 40, n. 3. Pp. 199-213. (2010) *Theorizing identity: beyond the 'us' and 'them' dichotomy*. *Patterns of Prejudice*. 44, n.3. Pp. 261-80. (2011) *The Politics of Belonging. Intersectional Contestations*. London. Sage.
 12. RODIER, C. (2010): "Frontex, l'agence tout risque" en *Plein Droit* nº 87.
 13. Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores (Frontex) http://europa.eu/agencies/regulatory_agencies_bodies/policy_agencies/frontex/index_es.htm (Consultado el 29/03/2013)
 14. SOSA, R. (2006): "El desafío de las migraciones globales" en *Papeles de cuestiones internacionales*, 94, p.74. Además, véase LÓPEZ SALA, A. (2009): "La gestión política de las fronteras y el control de flujos en España" en ZAPATA, R coord. (2009): *Políticas y gobernabilidad de la inmigración en España*. Ariel, Barcelona, pp.31-50 y LÓPEZ SALA, A. (2009): "Vigilando la frontera suroeste de Europa. Política migratoria, control de flujos e inmigración irregular en España y Canarias" en *Migraciones e integración cultural*. Academia Canaria de la Historia, Las Palmas de Gran Canaria, pp. 11-29.
 15. Partido por la Independencia del Reino Unido (UKIP), Unión por el Futuro de Austria (BZÖ), Los Verdaderos Finlandeses en Finlandia, el Partido por la Libertad (PVV) en Holanda o Amanecer Dorado en Grecia por citar sólo algunos.
 16. KYMLICKA, W. (2006): *Fronteras territoriales*. Editorial Trotta, Madrid.
 17. POGGE, T. (2009): *Hacer justicia a la humanidad*. Fondo de Cultura Económica, México. De especial interés es la lectura del estudio introductorio David Álvarez García "Thomas Pogge: Justicia Global en Práctica" en esta misma obra, pp. 19-50. POGGE, T. (2009): "Developing Morally Plausible Indices of Poverty and Gender Equity: a Research Program" en *Philosophical Topics*, 37, no. 2, pp. 199-221. La falta de atención de Pogge a la cuestión migratoria ha sido puesta de manifiesto por VELASCO, J. C. (2007): "Un solo mundo o la perspectiva mundial de la justicia. Un informe bibliográfico" en *Contrastes*, vol. XII, 2007, pp. 279-288 y en la entrevista a Pogge sobre la justicia global que puede ser consultada online en <http://www.alcoberro.info/pdf/pogge2.pdf> (Consultado el 29/03/2013)

18. Cristina Sánchez (2012), "Responsabilidad política y mal banal: reflexiones a partir de Hannah Arendt" DE GAMBOA TAPIAS, C. & URIBE BOTERO, Á. (eds.). *Las fuentes del mal*. Universidad del Rosario.
19. VELASCO, J. C. (2013): "Beyond the Borders. Migration Policies, Justice and Citizenship from a Global Perspective" en MERLE, J. C. et. al. eds.: *Spheres of Global Justice*, vol.1, Global Challenges to Liberal Democracy. Political Participation, Minorities and Migrations - Springer, Dordrecht, 2013.
20. ARENDT, H. (1987): *Los orígenes del totalitarismo*. Alianza, Madrid.
21. FRASER, N.(2008) *Escalas de la justicia*. Barcelona, Herder. YOUNG, I. M. (2011) *Responsabilidad por la justicia*. Madrid. Morata.
22. Este término lo acuña Jürgen Habermas a final de los años ochenta y primeros noventa. Para ver un análisis de esta cuestión. J. C. VELASCO (2002), Patriotismo constitucional y republicanismo. *Claves de la razón práctica*, n. 125, pp. 33-40. Acceso el 23 de abril de 2013, puede consultarse en el enlace: <http://digital.csic.es/bitstream/10261/9814/3/Patriotismo%20constitucional%20y%20patriotismo%20-%20Claves%202002.pdf>
23. KYMLICKA, W. (1996) *Ciudadanía multicultural*. Barcelona, Paidós.
24. Interesante a este respecto el monográfico que la revista *Cuadernos del Ateneo de La Laguna* en su número 28 le dedicó a *Límites y Fronteras*. Puede ser consultado online en <http://www.ateneodelalaguna.es/>.
25. Citado en Kymlicka, 2006, p. 75.
26. FRASER, N. (2007): "Transnationalizing the Public Sphere: On the Legitimacy and Efficacy of Public Opinion in a Postwestphalian World" in *Theory, Culture & Society*, 24, 4. pp.7-30. Hemos accedido el 23 de abril de 2013 a una versión preparatoria de este trabajo que puede ser consultada en: http://www.republicart.net/disc/publicum/fraser01_en.htm
27. Véase RAWLS, J. (2001): "El derecho de gentes" y "Una revisión de la idea de razón pública". Paidós, Barcelona.
28. La prensa se hace eco de estas propuestas: "Los extranjeros que pidan la nacionalidad pasarán un test de español e "integración" (*El País*, 28/03/2013), "Los extranjeros deberán superar un "examen" que acredite su integración para poder ser españoles" (*El Diario.es*, 28/03/2013) o "El Gobierno planea un examen de idioma e "integración" para obtener la nacionalidad" (*La Vanguardia*, 29/03/2013)